CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 375 DE 2024

Villanueva, Casanare, 9 de septiembre de 2024

Señores
CONSTRUCCIONES VILLANUEVA S.A.S
Nit. 900.182.645-5
R/L. KENNEDY HUERTAS SEGURA.
C.C. No. 74.750.665 expedida en Aguazul.
Dirección: Calle 6#7-09 V/nueva Casanare
Tel. fijo: 3203069827
E-mail: construvilsas@gmail.com.
Villanueva – Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-059 DE 2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESION DE PLANOS TAMAÑO PLIEGO 70 CM X 100 CM, MEDIO PLIEGO 50 CM X 75 CM Y ESCANER DE PLANOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, PARA EL PERIODO 2024.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES VILLANUEVA S.A.S**
NIT	900.182.645-5.
REPRESENTANTE LEGAL	KENNEDY HUERTAS SEGURA.
CEDULA CIUDADANÍA	74.750.665 expedida en Aguazul.
DIRECCION	Calle 6#7-09 V/nueva Casanare.
TELEFONO	Tel. celular: 3203069827.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000,00), de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Impresión de planos papel bond tamaño pliego (70 CM X 100 CM)	UND.	1	$23.000,00	$4.370,00	**$27.370,00**
2	Impresión de planos papel bond tamaño medio pliego (50 CM X 75 CM)	UND.	1	$13.000,00	$2.470,00	**$15.470,00**
3	Servicio de escáner de plano tamaño pliego (70 CM X 100 CM) y medio pliego (50 CM X 75 CM)	UND.	1	$10.000,00	$1.900,00	**$11.900,00**

Que la propuesta presentada incluye los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Valor total de la propuesta, **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000,00)**, INCLUIDO IVA DEL 19% SEGÚN SIGUIENTE DETALLE.

SUBTOTAL	$30.588.235,29
IVA 19%	$ 5.811.764,71
TOTAL	$36.400.000,00

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE. -

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	89121	Servicios de impresión.	**$36.400.000,00**
		TOTAL:	**$36.400.000,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET.-

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -rpld-

PLAZO: TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.1.3.01.03.002.16	Servicios edición impresión y reproducción. -rpld-	000640	29 de agosto de 2024	$36.400.000

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: El tipo de remuneración recomendada para el proceso de mínima cuantía, objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la entidad estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, es el siguiente:

Se cancelará hasta el ochenta por ciento 80% del valor del contrato mediante actas parciales con avance mínimo de 20% según la prestación del servicio, previa entrega de los planos en la secretaria de planeación, presentación de factura, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago

de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales del periodo correspondientes al pago).

El pago final a la liquidación del contrato corresponde al veinte por ciento 20% del valor final del contrato, será desembolsado previa entrega del informe final prestación del servicio, previa entrega de los planos en la secretaria de planeación, presentación de factura, liquidación del contrato y a la presentación de los siguientes requisitos: acta de terminación y liquidación debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales del periodo correspondientes al pago).

ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la impresión y entrega de la cantidad de planos en papel bond tamaño pliego (70 CM X 100 CM)
2. Realizar la impresión y entrega de la cantidad de planos papel bond tamaño medio pliego (50 CM X 75 CM)
3. Prestar el servicio de escáner y entrega de planos tamaño (70 CM 100CM) y medio pliego (50CM X 75 CM) que la secretaria de planeación le solicite.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
5. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
9. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar la calidad del servicio para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Remplazar las impresiones que resulten defectuosas o que no satisfagan las necesidades de la entidad sin costo adicional para la administración municipal.
3. El contratista deberá entregar los bienes en la secretaria de planeación del municipio ubicada en la calle 8va No. 13 – 45 barrio fundadores segundo piso.
4. Suscribir las actas que fueren necesarias para el desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad a la oferta presentada.
6. El contratista deberá pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
7. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.
8. El contratista deberá mantener la reserva profesional y confidencial sobre la información que le sea suministrada y consultada en desarrollo del presente contrato, así como sobre los productos del mismo.

9. Realizar los correspondientes informes de acuerdo a las actividades realizadas en cumplimiento del objeto a contratar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TECNICAS. –

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	**IMPRESIÓN DE PLANOS**	**UNIDAD**	Impresión de planos papel bond tamaño pliego (70 CM X 100 CM)
2	**IMPRESIÓN DE PLANOS**	**UNIDAD**	Impresión de planos papel bond tamaño medio pliego (50 CM X 75 CM)
3	**SERVICIO DE ESCÁNER**	**UNIDAD**	Servicio de escáner de plano pliego (70 CM X 100 CM) y medio pliego (50 CM X 75 CM)

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría de Planeación quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2º de la Ley 1882 de 2018.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes**: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

INDEMNIDAD. Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretario de Desarrollo Social, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago Estampilla Pro-Adulto mayor, Pro-Cultura, Pro deporte y Recreación, Pro Justicia Familiar y las demás que apliquen.
4. Constitución de las garantías y Aprobación de estas por parte del Municipio.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **NORALVA VARGAS BERNAL,** en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría de Planeación, Teléfono 313 430 8033/ correo electrónico Institucional: Planeacion@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ **Secretario de Despacho – Secretaría General**	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ** **Profesional Contratado - Secretaría General**
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II